



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00302921- -UNC-ME#CNM

VISTO la Resolución del H. Consejo Superior N° 158/00 que aprueba el Plan de Estudios del Colegio Nacional de Monserrat; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Educación N° 768/00 otorgó validez nacional a los estudios de Bachiller con orientación en Humanidades y Ciencias Sociales del Colegio Nacional de Monserrat, conforme al plan de estudios aprobado por Resolución HCS N° 158/00;

Que por Resolución del H. Consejo Superior N°1665/2017 se aprobó el nuevo plan de estudios para el nivel secundario del Colegio Nacional de Monserrat;

Que el plan de estudios aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N°158/00 tiene prevista su vigencia hasta el año 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución H. Consejo Superior N°1665/2017;

Que, a los fines de extender certificados analíticos, es necesario otorgar en el sistema informático SIDCEr dos códigos diferentes al espacio curricular MATEMÁTICA V la que está conformada por las asignaturas de ALGEBRA (3 horas) y ESTADISTICA Y PROBABILIDADES (3 horas). En igual sentido, el espacio curricular MATEMATICA VI, que está conformada por las asignaturas de TRIGONOMETRIA (2 horas) y GEOMETRÍA (2 horas) ;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 6 y 10);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aclarar que en el Plan de Estudios aprobado por Resolución del H. Consejo Superior 158/00 el espacio curricular MATEMÁTICA V está conformada por las asignaturas de ALGEBRA (3 horas) y ESTADISTICA Y PROBABILIDADES (3 horas).

ARTICULO 2°.- Aclarar que en el Plan de Estudios aprobado por Resolución del H. Consejo Superior 158/00 el espacio curricular MATEMÁTICA VI está conformada por las asignaturas de TRIGONOMETRIA (2 horas) y GEOMETRÍA (2 horas).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, al Colegio Nacional de Monserrat y a Oficialía Mayor. Cumplido, dese cuenta al H. Consejo Superior.

/gc